**APRUEBA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA Y SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°159/ IX REG.**

**TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2019**

**VISTOS:**

1.- Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;

2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;

3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;

4.- Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

5.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

6.- Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, designó como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, a doña Samira Guzmán Herrera.

7.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de SernamEG;

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023, modificado por la Ley Nº20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, entre sus funciones específicas, se encuentran las de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad; coordinar con los servicios y organismos públicos y privados los programas,

NAA/JSP/jsp

acciones y otras medidas conducentes a los objetivos del Servicio; y la de celebrar con ellos contratos y/o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3. Que, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, que cuenta con los siguientes objetivos: Uno.- Promover el desarrollo productivo regional; Dos.- Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Tres.- Promover la generación de desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región; Cuarto.- Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

4. Que, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía cuenta con un equipo de profesionales, técnicos y expertos de diversas disciplinas y con conocimientos de las dinámicas territoriales y locales de la Región de La Araucanía; con competencias y habilidades pertinentes para abordar el trabajo en equipo; con experiencia de trabajo en terreno en zonas rurales y urbanas; con experiencia de trabajo con municipios, servicios públicos, y/o organizaciones de primer y segundo nivel de distintos ámbitos, con alta vocación de servicio con énfasis en i) Desarrollo productivo —en los eslabones primario y secundario- y de mercados, ii) Fomento a la Innovación para la competitividad empresarial, iii) Sostenibilidad Medioambiental, iv) Cohesión Social y Empresarial.

5. Que, en este marco de funciones, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía han resuelto celebrar un Convenio de Colaboración, que les permita cumplir de mejor manera los objetivos antes indicados.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

6. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

7. Que, la Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, designó como Directora Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, a doña Samira Guzmán Herrera.

8. Que, con fecha 12 de junio de 2019 se ha suscrito el Convenio indicado en el considerando 5, el cual es necesario aprobar mediante Resolución Exenta, por parte del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

**RESUELVO:**

**Artículo 1°:** Apruébase el Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género y la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, suscrito con fecha 3 de mayo de 2019, del siguiente tenor:

**// CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA Y SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

En Temuco, a 12 junio de 2019, comparecen la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N° 65.034.891-5, representada legalmente por don **Cristian Eduardo Huerta Horta**, cédula de identidad N° chileno, ambos con domicilio en , en la ciudad y

comuna de Temuco y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario Nº 60.107.000 -6, representada por su Directora Regional, doña **Samira Guzmán Herrera**, cédula de identidad Nº ambos con domicilio en en la ciudad y en adelante el adelante "el SernamEG", han acordado celebrar el siguiente Convenio de Colaboración:

**PRIMERO:**

A. La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, que cuenta con los siguientes objetivos: Uno.- Promover el desarrollo productivo regional; Dos.- Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Tres.- Promover la generación de desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región; Cuarto.- Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

B. Asimismo, La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía cuenta con un equipo de profesionales, técnicos y expertos de diversas disciplinas y con conocimientos de las dinámicas territoriales y locales de la Región de La Araucanía; con competencias y habilidades pertinentes para abordar el trabajo en equipo; con experiencia de trabajo en terreno en zonas rurales y urbanas; con experiencia de trabajo con municipios, servicios públicos, y/o organizaciones de primer y segundo nivel de distintos ámbitos, con alta vocación de servicio con énfasis en i) Desarrollo productivo —en los eslabones primario y secundario- y de mercados, ii) Fomento a la Innovación para la competitividad empresarial, iii) Sostenibilidad Medioambiental, iv) Cohesión Social y Empresarial.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

C. El SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

El SernamEG, tiene por misión institucional, fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.
Que, en el marco de trabajo que realiza el SernamEG, desarrolla los siguientes modelos programáticos, entre otros:

- Mujeres Jefas de Hogar
- 4 a 7
- Mujer Emprende
- Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Decente para la Igualdad de Género
- Mujer, Sexualidad y Maternidad
- Mujer y Participación Política
- Violencia contra las mujeres

NMA/JSP/jsp

**SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO**

El objetivo general del presente Convenio es generar una alianza estratégica entre La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, que permita fortalecer las capacidades emprendedoras y empresariales de las mujeres, asesorar y capacitar a las mujeres de la Región de La Araucanía en áreas vitales para la iniciación de los emprendimientos, apoyar la consecución de los fines de capacitación, comercialización, promoción, difusión y en general lo que fomente e incentive el desarrollo en la formalización de las emprendedoras en la Región de la Araucanía.

**TERCERO:** Que, el desarrollo de este objetivo en forma conjunta entre instituciones, produce un efecto multiplicador que permite aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales de la Región, en pro del bienestar y salud de la comunidad y generar un crecimiento permanente de la creatividad, capacidad y responsabilidad de todos los actores participantes.

**CUARTO:** Que, en virtud de lo señalado precedentemente, ambas instituciones se relacionan íntimamente con los objetivos de La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.

**QUINTO:** Que, para dar cumplimiento al objetivo del presente Convenio La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de La Araucanía se comprometen a realizar las siguientes acciones, según el siguiente cronograma de actividades:

1) Realizar Seminarios, conversatorios y capacitaciones en temáticas de emprendimiento femenino.
2) Trabajo intersectorial con Instituciones Públicas de la Red de Fomento Productivo.
3) Programa de mentorías: Acompañamiento de la mentora a la emprendedora. La mentora comparte su experiencia, motivaciones y asesora con su experiencia vivencial a la emprendedora. El apoyo de las mentoras ha demostrado ser una de las herramientas importante en los emprendimientos, porque son tanto un factor profesional, como un apoyo emocional.
4) Gestionar Espacios de comercialización.
5) Alianzas público-privadas a través de Ruedas de Negocios con la finalidad de promover los contactos entre emprendedoras y empresarios, para la realizar negocios y/o la promoción de sus productos, como también desarrollar relaciones asociativas o alianzas productivas.

Para la consecución del presente convenio y de sus objetivos las partes se comprometen a que todas las comunicaciones de las actividades, así como toda la información que se genere respecto de autoridades publicas o privadas se hará en forma conjunta, por los equipos de comunicaciones de ambas instituciones, con la visación conforme del Gerente de la Corporación y la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género. El incumplimiento a esta cláusula resolverá ipso facto el presente convenio.

Adicionalmente el cronograma de actividades se anexa al final del presente Convenio.

**SEXTO:** Que, por su parte el Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, para dar cumplimiento al objetivo del presente Convenio, realizará capacitaciones por intermedio de profesionales en talleres con enfoque de género y dando a conocer los modelos programáticos que dispone SernamEG en temáticas que fomentan el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida regional.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

NAA/JSP/jsp

**SÉPTIMO:** Se deja constancia expresa que el presente Convenio no involucra el traspaso de recursos materiales de un servicio a otro.

**OCTAVO:** Las partes se reservan la facultad de poner término unilateralmente al presente Convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones que de él emanan por parte de una de ellas. La terminación del Convenio se efectuará a través de resolución fundada, notificada con quince días de anticipación, contado desde la fecha en que se quiera poner término al mismo.

**NOVENO:** El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y total tramitación de la resolución que lo sancione, y tendrá validez por un periodo de 1 año, renovable por períodos similares a través de convenio de ampliación suscrito al efecto.
Los términos del presente Convenio podrán ser modificados por resolución expresa de las partes mediante Adenda, los cuales se anexarán al mismo.

**DÉCIMO:** El término del presente Convenio no afectará la marcha y conclusión de las actividades específicas que se encuentren en ejecución.

**DÉCIMO PRIMERO:** El presente Convenio se firmará en 4 ejemplares de un mismo tenor, quedando 2 en poder de cada parte.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La personería para representar a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía de don **CRISTIAN EDUARDO HUERTA HORTA**, consta en la escritura pública de fecha 08 de enero de 2019, Repertorio N°134-2019, otorgada en la Notaría de Temuco don Héctor Basualto Bustamante".
La calidad de Directora Regional de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **SAMIRA GUZMÁN HERRERA**, consta de Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
Las partes, en comprobante y previa lectura, lo ratifican y firman en señal de conformidad.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

**CRISTIAN EDUARDO HUERTA HORTA, CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA; SAMIRA GUZMÁN HERRERA, DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA//**

**Artículo 2°:** El presente convenio no representa gastos para Sernameg.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**SAMIRA GUZMÁN HERRERA**
**DIRECTORA REGIONAL**
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**
**Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Distribución:
- Fiscalía
- Archivo

NAA/JSP/jsp

**CONVENIO COLABORACIÓN**

**ENTRE**

**CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**

**Y**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

En Temuco, a 12 junio de 2019, comparecen la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA,** Rol Único Tributario N° 65.034.891-5, representada legalmente por don **Cristian Eduardo Huerta Horta,** cédula de identidad N° , chileno, ambos con domicilio en calle en la ciudad y comuna de Temuco y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,** Rol Único Tributario Nº 60.107.000 -6, representada por su Directora Regional, doña **Samira Guzmán Herrera,** cédula de identidad ambos con domicilio en , en la ciudad y comuna en adelante el adelante "**el SernamEG**", han acordado celebrar el siguiente Convenio de Colaboración:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

**PRIMERO:**

**A.** La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, que cuenta con los siguientes objetivos: Uno.- Promover el desarrollo productivo regional; Dos.- Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Tres.- Promover la generación de desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región; Cuarto.- Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

**B.** Asimismo, La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía cuenta con un equipo de profesionales, técnicos y expertos de diversas disciplinas y con conocimientos de las dinámicas territoriales y locales de la Región de La

Araucanía; con competencias y habilidades pertinentes para abordar el trabajo en equipo; con experiencia de trabajo en terreno en zonas rurales y urbanas; con experiencia de trabajo con municipios, servicios públicos, y/o organizaciones de primer y segundo nivel de distintos ámbitos, con alta vocación de servicio con énfasis en i) Desarrollo productivo —en los eslabones primario y secundario- y de mercados, ii) Fomento a la Innovación para la competitividad empresarial, iii) Sostenibilidad Medioambiental, iv) Cohesión Social y Empresarial.

**C. El SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

El SernamEG, tiene por misión institucional, fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Que, en el marco de trabajo que realiza el SernamEG, desarrolla los siguientes modelos programáticos, entre otros:

- Mujeres Jefas de Hogar
- 4 a 7
- Mujer Emprende
- Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Decente para la Igualdad de Género
- Mujer, Sexualidad y Maternidad
- Mujer y Participación Política
- Violencia contra las mujeres

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

**SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO**

El objetivo general del presente Convenio es generar una alianza estratégica entre La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, que permita fortalecer las capacidades emprendedoras y empresariales de las mujeres, asesorar y capacitar a las mujeres de la Región de La Araucanía en áreas vitales para la iniciación de los emprendimientos, apoyar la consecución de los fines de capacitación, comercialización, promoción, difusión y en general lo que fomente e incentive el desarrollo en la formalización de las emprendedoras en la Región de la Araucanía.

**TERCERO:** Que, el desarrollo de este objetivo en forma conjunta entre instituciones, produce un efecto multiplicador que permite aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales de la Región, en pro del bienestar y salud de la comunidad y generar un crecimiento permanente de la creatividad, capacidad y responsabilidad de todos los actores participantes.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG CONTROL LEGAL

**CUARTO:** Que, en virtud de lo señalado precedentemente, ambas instituciones se relacionan íntimamente con los objetivos de La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.

**QUINTO:** Que, para dar cumplimiento al objetivo del presente Convenio La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de La Araucanía se comprometen a realizar las siguientes acciones, según el siguiente cronograma de actividades:

1) Realizar Seminarios, conversatorios y capacitaciones en temáticas de emprendimiento femenino.

2) Trabajo intersectorial con Instituciones Públicas de la Red de Fomento Productivo.

3) Programa de mentorías: Acompañamiento de la mentora a la emprendedora. La mentora comparte su experiencia, motivaciones y asesora con su experiencia vivencial a la emprendedora. El apoyo de las mentoras ha demostrado ser una de las herramientas importante en los emprendimientos, porque son tanto un factor profesional, como un apoyo emocional.

4) Gestionar Espacios de comercialización.

5) Alianzas público-privadas a través de Ruedas de Negocios con la finalidad de promover los contactos entre emprendedoras y empresarios, para la realizar negocios y/o la promoción de sus productos, como también desarrollar relaciones asociativas o alianzas productivas.

Para la consecución del presente convenio y de sus objetivos las partes se comprometen a que todas las comunicaciones de las actividades, así como toda la información que se genere respecto de autoridades publicas o privadas se hará en forma conjunta, por los equipos de comunicaciones de ambas instituciones, con la visación conforme del Gerente de la Corporación y la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género. El incumplimiento a esta cláusula resolverá ipso facto el presente convenio.

Adicionalmente el cronograma de actividades se anexa al final del presente Convenio.

**SEXTO:** Que, por su parte el Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, para dar cumplimiento al objetivo del presente Convenio, realizará capacitaciones por intermedio de profesionales en talleres con enfoque de género y dando a conocer los modelos programáticos que dispone SernamEG en temáticas que fomentan el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida regional.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia expresa que el presente Convenio no involucra el traspaso de recursos materiales de un servicio a otro.

**OCTAVO:** Las partes se reservan la facultad de poner término unilateralmente al presente Convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones que de él emanan por parte de una de ellas. La terminación del Convenio se efectuará a través de resolución fundada, notificada con quince días de anticipación, contado desde la fecha en que se quiera poner término al mismo.

**NOVENO:** El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y total tramitación de la resolución que lo sancione, y tendrá validez por un periodo de 1 año, renovable por períodos similares a través de convenio de ampliación suscrito al efecto.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados por resolución expresa de las partes mediante Adenda, los cuales se anexarán al mismo.

**DÉCIMO:** El término del presente Convenio no afectará la marcha y conclusión de las actividades específicas que se encuentren en ejecución.

**DÉCIMO PRIMERO:** El presente Convenio se firmará en 4 ejemplares de un mismo tenor, quedando 2 en poder de cada parte.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La personería para representar a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía de don **CRISTIAN EDUARDO HUERTA HORTA**, consta en la escritura pública de fecha 08 de enero de 2019, Repertorio N°134-2019, otorgada en la Notaría de Temuco don Héctor Basualto Bustamante".

La calidad de Directora Regional de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **SAMIRA GUZMÁN HERRERA**, consta de Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Las partes, en comprobante y previa lectura, lo ratifican y firman en señal de conformidad.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
GERENTE GENERAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**CRISTIAN EDUARDO HUERTA HORTA**
**CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

**SAMIRA GUZMÁN HERRERA**
**DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS

| Actividad | Mes | Medios de Verificación | Responsables |
|---|---|---|---|
| Seminario Mujer Emprendedora: Herramientas para crecer | Junio | Invitación<br>Minuta – Programa<br>Listas de Asistencia<br>Registro Fotográfico | Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Servicio de Impuestos Internos |
| Programa de mentorías | Junio – Noviembre | Invitación<br>Minuta – Programa<br>Listas de Asistencia | Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. |

ABOGADO ... GIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ... UCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Acta de Compromiso participantes<br>Registro Fotográfico | |
| Ruedas de Negocios | Agosto | Invitación<br>Minuta – Programa<br>Agenda de invitación poder comprador<br>Listas de Asistencia<br>Registro Fotográfico | Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Centro Desarrollo de Negocios |
| Conversatorio Mujer Indígena – Expo feria Mujer Indígena | Septiembre | Invitación<br>Minuta – Programa<br>Listas de Asistencia | Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Registro Fotográfico | |
| Seminario Día de la Artesana | Noviembre | Invitación<br>Minuta – Programa<br>Listas de Asistencia<br>Registro Fotográfico | Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. |
| Expo – Desfile Mujer Emprendedoras | Diciembre | Invitación<br>Minuta – Programa<br>Listas de Asistencia<br>Registro Fotográfico | Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. |